

Santiago, 12 de mayo de 2023

Señores  
Aportantes  
Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno del “Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada Perú”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno de “Fondo de Inversión FYNSA Renta Fija Privada Perú” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, hacemos presente que sólo se modificó el Capítulo IX “Otra Información Relevante”, número CINCO., “Política de reparto de beneficios”, numeral 5.6., eliminando la posibilidad de que los dividendos puedan ser pagados, total o parcialmente, en cuotas liberadas de pago del Fondo, representativas de una capitalización equivalente, estableciéndose que se pagarán exclusivamente en dinero.

Adicionalmente, en el Capítulo IX, “Otra información relevante”, se incorpora un nuevo número DOCE. Denominado “Bomberos de Chile”, incluyendo la regulación de los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 25 de mayo del año 2023.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de [operacionesagf@fynsa.cl](mailto:operacionesagf@fynsa.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,



Cristián Donoso Larraín  
Gerente General

**FYNSA Administradora General de Fondos S.A.**